

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 24 de noviembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.361

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año \$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 1484 del 10-11-81	— Modificar las estructuras orgánica y funcional aprobadas para la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	4214
S.G.G.	Nº 1499 del 11-11-81	— Poner a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al C. P. N. José Edgardo Plaza	4215
S.G.G.	Nº 1500 del 13-11-81	— Poner en posesión a autoridades de la Provincia	4215
S.G.G.	Nº 1501 del 16-11-81	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	4215
M.E.	Nº 1503 del 16-11-81	— Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura autorizada por Resolución Ministerial Nº 977-D/81	4216
M.E.	Nº 1504 del 16-11-81	— Incluir en el artículo 1º del decreto Nº 1083/81 al Tribunal de Cuentas de la Provincia	4217
M.E.	Nº 1505 del 16-11-81	— Aprobar la Resolución Nº 154/81 de la Dirección General de Arquitectura	4217

	Pág.
M.E. Nº 1506 del 16-11-81 — Otorgar a favor de los señores Carlos Adolfo Saravia, Graciela Saravia y Emmy Ana Hertkopf de Saravia y Juan Ramón Domingo Saravia, una concesión de derecho al uso del agua pública	4218
M.G. Nº 1507 del 16-11-81 — Renuncia del Escribano Enrique Gilaberti Dorado al Registro Notarial Nº 37	4218
M.E. Nº 1510 del 16-11-81 — Poner en vigencia el Plan Nº 122 denominado Aporte para atender los gastos de financiación incurridos en la construcción de una planta para tabaco	4218
S.G.G. Nº 1511 del 16-11-81 — Poner a cargo del Ministerio de Bienestar Social al C. P. N. José Edgardo Plaza	4219
M.E. Nº 1513 del 17-11-81 — Adjudicar en forma directa a la Empresa Satecna la ejecución de los trabajos relacionados con la Obra: Dragado Fondo Dique, Limpieza Tubería y Montaje Chimenea para Descargador de Fondo Dique Itiyuro	4219
M.E. Nº 1514 del 17-11-81 — Ampliar el decreto Nº 1427 de fecha 29-10-81	4220
M.E. Nº 1515 del 17-11-81 — Autorizar al Director de Comercio a viajar a la ciudad de Lima (Perú)	4221

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1497 del 10-11-81 — Aceptar la donación efectuada por la firma Ford Motor Argentina S. A.	4221
M.G. Nº 1508 del 16-11-81 — Destitución por cesantía del Cabo de Policía Dn. Mario René Schiattino Moroni	4222
S.G.G. Nº 1509 del 16-11-81 — Rectificar el artículo 1º del Decreto Nº 1080 de fecha 18/8/81	4222

RESOLUCION GENERAL

Nº 44207 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 21	4222
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 43888 — Compañía Minera Gavenda S. A.	4222
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 44204 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 60	4222
Nº 44189 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 7 DNR/81	4223
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81	4223
Nº 44177 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 79/81	4223
Nº 44154 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 41/81	4223

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44175 — Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Romonot Salvarredi de González Soria	4223
Nº 44124 — La Cornisa S. A.	4224
Nº 44024 — Washington Lázaro Feroselle	4224

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 44181 — Por Juan A. Martearena: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema	4224
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 44193 — Paz Evaristo Nicanor	4224
Nº 44180 — Francisca Delgado de Sanconte y Encarnación Sanconte	4224
Nº 44176 — Yudi Delia Yudi Vda. de	4225
Nº 44160 — Luna, Timotea Farfán de	4225
Nº 44158 — Valeriano Aquino	4225
Nº 44157 — Félix Andrés Santillán Ríos	4225

REMATES JUDICIALES

Nº 44215 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.495/81	4225
Nº 44214 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.791/81	4225
Nº 44213 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.035/81	4225

	Pág.
Nº 44211 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-17.479/81	4226
Nº 44210 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 03.950/80	4226
Nº 44209 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 21.370/81	4226
Nº 44208 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1.437/81	4226
Nº 44206 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.416/81	4226
Nº 44205 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-18.962/81	4226
Nº 44192 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº A-14.534/80	4226
Nº 44190 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 39975/79	4227
Nº 44188 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18581/81	4227
Nº 44187 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-13962/80	4227
Nº 44186 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92262/78	4227
Nº 44185 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92434/79	4228
Nº 44179 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19519/81	4228
Nº 44170 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 2-A-22.266/81	4228
Nº 44163 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 64.841/77	4228
Nº 44162 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-14.832/80	4229
Nº 44137 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.307/81	4229

POSESION VEINTEÑAL

Nº 44141 — Apaza, Dionicio	4229
----------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 44125 — Pulido, Rodolfo Alejandro	4229
Nº 44088 — Azucena del Carmen Oardi de Buccì	4229

CITACION A JUICIO

Nº 44203 — Nora Salas González	4230
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 44161 — Rosa Aurelia Gómez de Retamozo	4230
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 44216 — Club Social y Deportivo Campo Quijano, para el día 6-12-81	4230
Nº 44212 — Centro Sirio Campo Santo, para el día 20-12-81	4230
Nº 44202 — Club Vialidad de Salta, para el día 5-12-81	4231
Nº 44201 — Asociación de Viajantes y Representantes de Salta, para el día 5-12-81	4231
Nº 44165 — Club Atlético Pellegrini, para el día 11-12-81	4231

RECAUDACION

Nº 44200 — Del día 23-11-81	4231
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1484

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la presentación efectuada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en el sentido de modificar la estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el titular del Organismo citado precedentemente, la experiencia recogida, durante la vigencia de la actual estructura, ha demostrado la inconveniencia prác-

tica de no contar con una unidad organizativa que tome a su cargo las tareas de coordinar, asesorar y supervisar las funciones desarrolladas por las Oficinas Seccionales dependientes.

Que la modificación de estructura fue analizada y aprobada por la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Modifícanse las estructuras orgánica y funcional aprobadas, para la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por Anexo II del Decreto Nº 1058/79.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica

y funcional de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la misión y funciones del Departamento Inspección, que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez - Aguirre

ANEXO I

DEPARTAMENTO INSPECCIONES

Misión:

Coordinar, asesorar y supervisar las funciones desarrolladas por las Oficinas Seccionales velando para que la Identificación Nacional y las Registros Demográficos se realicen de acuerdo a la legislación vigente.

Funciones:

- Inspeccionar las Oficinas Seccionales, dentro del Plan que fije la Dirección General, labrando las pertinentes Actas acerca de lo observado en las mismas.
- Dar cuenta por escrito a la Dirección de las novedades registradas en toda inspección que se realice.
- Mantener actualizados los legajos de antecedentes o información preexistente de cada una de las Seccionales.
- Capacitar al personal que ingrese a cumplir funciones en las Seccionales.
- Elaborar el plan de licencias del personal que se desempeña en las Seccionales y prever los medios necesarios para que no se interrumpa el funcionamiento de las oficinas Seccionales.
- Establecer mediante circulares las instrucciones que resulten necesarias para el mejor funcionamiento de las Seccionales.
- Recepcionar y controlar los asientos demográficos registrados en los libros que periódicamente remiten las Seccionales para su Archivo en la Dirección.
- Supervisar en las Oficinas Seccionales, el cumplimiento de las funciones delegadas por el Registro Nacional de las Personas, referente a Identificación Nacional.
- Confeccionar cuadros estadísticos de las registros e identificaciones efectuadas por las Seccionales, extractando los datos de los Partes de Movimiento Mensual de cada una de ellas elaborándose además índices de evaluación de las tareas realizadas anualmente.
- Aconsejar la creación, supresión o traslado de Oficinas Seccionales a través de estudios que sobre el particular se realicen.
- Velar por una correcta atención del público.

Salta, 11 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1499

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la ciudad de San Salvador de Jujuy, el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Rafael Luis Laperchia, a partir del día 11 de noviembre del año en curso, a fin de asistir a la reunión de Autoridades de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 11 de noviembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 13 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1500

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir del día 14 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Ejecutivo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 14 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 14 de noviembre del corriente año, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1501

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1503

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. 28 - 34858 y 35548/81.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 14 de octubre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra Nº 1939: "Terminación Escuela Secundaria "Dr. Ernesto M. Aráoz" - Barrio Intersindical - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 958.058.036, en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 977-D/81; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta pública se presentaron las siguientes Empresas, formulando oferta por los montos que se indican:

Nº EMPRESA	Oferta	Aumento o Disminución
1. Alejandro Mendoza Construcciones	\$ 915.674.137	— 4,63%
2. MEI Obras y Servicios S. R. L.	\$ 1.044.283.259	+ 9,00%
3. Luis Dagum Construcciones	\$ 1.106.557.000	+ 15,5 %
4. Pedro Alberto Pérez - Construcciones	\$ 1.196.231.263	+ 24,86%
5. Elio Luis De Cecco	\$ 1.238.290.011	+ 29,25%

Que del exhaustivo análisis realizado por el organismo actuante a las ofertas detalladas precedentemente, se desprende que la formulada por la Empresa Alejandro Mendoza Construcciones no es admisible, por cuanto no ofrece lo exactamente requerido por los Pliegos de Bases de la licitación y no cumple lo establecido por el Art. 48 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77;

Que de las restantes ofertas, resulta más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa MEI Obras y Servicios S. R. L., por la suma de \$ 1.044.283.259, por lo que la Dirección General de Arquitectura aconseja mediante Resolución Nº 160 del 23 de octubre de 1981 se adjudique a la referida Empresa la realización de los trabajos faltantes a partir del 6º mes del Plan de Trabajos e Inversiones de la obra número 1939 Terminación Escuela Secundaria "Dr.

Ernesto M. Aráoz" - Barrio Intersindical, Salta-Capital, subastados, en razón de que los consignados hasta el 5º mes del aludido Plan fueron ejecutados por vía administrativa por el organismo técnico actuante;

Que por lo expresado, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, atento a las disposiciones contenidas en los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y términos de la Resolución Nº 160/81 de la Dirección General de Arquitectura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 14 de octubre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 977-D/81, para la adjudicación y contratación de los trabajos faltantes a partir del 6º mes del Plan de Trabajos e Inversiones de la obra Nº 1939: "Terminación Escuela Secundaria Dr. Ernesto M. Aráoz - Barrio Intersindical - Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Novcientos cincuenta y ocho millones cincuenta y ocho mil treinta y seis pesos (\$ 958.058.036), en razón de que los consignados hasta el 5º mes del citado Plan fueron ejecutados por vía administrativa por la Dirección General mencionada.

Art. 2º — Declárase no admisible la propuesta presentada por la Empresa Alejandro Mendoza Construcciones, en razón de que no ofrece exactamente lo requerido en los Pliegos de Bases de la licitación y no cumple lo establecido en el Art. 48 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., la ejecución de la obra Nº 1939: "Terminación escuela secundaria Dr. Ernesto M. Aráoz - Barrio Intersindical, Salta - Capital", por el sistema de ajuste alzado, en la suma de Un mil cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 1.044.283.259) y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el art. 1º de este decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 3, Proyecto 055, U. Geográfica 24 refacción y mantenimiento edificios enseñanza, media, técnica y superior del plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1981, Fondos Provinciales.

Art. 6º — Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 4º de la Resolución Ministerial Nº 977-D/81.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Atr. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore - Sosa

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1504

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-11.228/81.

VISTO y CONSIDERANDO lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el sentido que se lo incluya en el artículo 1º del decreto Nº 1083/81 que dispone la creación del Comité Provincial de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 1º del Decreto 1083/81 al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a quien se lo invita a designar su representante que integrará el Comité Provincial de Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1505

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 28-34774/81.

VISTO la Resolución Nº 154 del 20 de octubre de 1981 emitida por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 41 por la suma de \$ 18.304.968 correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la ejecución de la obra Nº 1849 Ampliación y remodelación Hospital de Niños, Salta - Capital, a cargo de la Empresa Ing. Gustavo Guijarro Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos trabajos consisten en reemplazo de cañería de agua en mal estado que atraviesan los terrenos donde se están ejecutando los trabajos de ampliación del citado establecimiento asistencial, como medida precautoria para evitar pérdidas y filtraciones que se producirían por dicha causa;

Que el valor de los trabajos adicionales descriptos representa un incremento del 0,84% con respecto al monto contractual de la obra, por lo que el presente caso se encuadra en las disposiciones del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178/77;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 154/81 de la Dirección General de Arquitectura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 154/81 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 20 de octubre de 1981. Resolución Nº 154, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C.28 Nº 34.774/81. Visto: ... Considerando: ... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 41, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 41 Obra Nº 1849 "Ampliación y remodelación Hospital de Niños, Salta - Capital". Contratista: Ing. Gustavo Guijarro Construcciones. Asesor Técnico: Ing. Francisco Guijarro. Monto de contrato: \$ 2.185.084.129. Plazo de ejecución: 575 días calendarios. Fecha de iniciación: 23-2-81. Fecha de terminación: 21-9-82. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad en el Expediente Cº 28-34774 de fecha 1-7-81 a fs. Nº 6 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detallan: Reemplazo de las cañerías de agua en mal estado que atraviesan los terrenos donde se levanta el sector ampliación, según croquis de fs. Nº 11 del referido expediente. El costo de estos trabajos asciende a la suma de \$ 18.304.968 (Dieciocho millones trescientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos). A los efectos correspondientes firman la Inspección de la obra, la señora Jefe del Departamento Construcciones y se notifica a la Empresa Contratista. Departamento de Construcciones, 7 de octubre de 1981. Fdo. Clemente Juárez Inspector de Obras; Teófilo Carlos Aramayo, Inspector Sanitario y Arquitecta Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Ing. Francisco Guijarro Jiménez p/la Empresa Contratista. Art. 2º — Los trabajos que se aprueban por el Artículo 1º serán ejecutados simultáneamente a los contractuales o sea sin ampliación de plazo, y su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado en el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales complementarias. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 59, Proyecto 227, U. Geog. 04, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1981. Art. 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Ing. Gustavo Guijarro Construcciones, la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución Nº 154/81 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior, en la suma de Dieciocho millones trescientos cuatro mil novecientos sesenta y

ocho pesos (\$ 18.304.968), por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el art. 3º de la Resolución Nº 154/81 de la Dirección General de Arquitectura, inserta en el art. 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1506

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 9180/S/64.

VISTO que los señores Carlos Adolfo Saravia, Graciela Saravia, Emmy Ana Hartkopf de Saravia y Juan Ramón Domingo Saravia, solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción de la Finca "Macapillo", Catastro Nº 5298 del Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 140 has., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Carlos Adolfo Saravia, Graciela Saravia, Emmy Ana Hartkopf de Saravia y Juan Ramón Domingo Saravia, en la forma propuesta en su Resolución Nº 16.463/81, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los señores Carlos Adolfo Saravia, Graciela Saravia, Emmy Ana Hartkopf de Saravia y Juan Ramón Domingo Saravia, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 140 (ciento cuarenta) hectáreas, del inmueble de su propiedad identificado como fracción de la Finca "Macapillo", Catastro Nº 5298 del Departamento de Anta, con una dotación de 73,5 ls./seg. (setenta y tres litros cinco decilitros por segundo), a derivar del Río Pasaje o Juramento, por un canal propio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1507

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-22.352, que se origina con la renuncia presentada por el Escribano Enrique Gilberti Dorado, como titular del Registro Notarial Nº 37; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece a que el nombrado se ha acogido a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Enrique Gilberti Dorado, como titular del Registro Notarial Nº 37 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1510

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Nº 431/81 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, que aprueba el Plan Nº 122 presentado por el Gobierno de la Provincia, destinado a la atención de los gastos financieros incurridos en la construcción de una planta procesadora de tabaco;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 122 denominado "Aporte para atender los gastos de financiación incurridos en la construcción de una planta para tabaco", aprobado por Resolución Nº 431/81 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 122 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta, denominado otorgamiento de un aporte para atender los gastos de financiación incurridos en la construcción de una planta para tabaco, con un presupuesto de Tres mil novecientos millones de pesos (\$ 3.900.000.000) destinados a cancelar obligaciones ya vencidas en la banca local y el equivalente a Ciento veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses (u\$s 121.684), destinados a la cancelación de la deuda con un banco del exterior.

"Art. 2º — Los montos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los

recursos que dispone la Provincia de Salta y que fueron otorgados por Resolución Nº 169 del 19-3-81 para ser destinados al Plan Nº 113, denominado otorgamiento de recursos financieros para la compra de tabaco en la campaña 1980/81 por parte de la Cooperativa de Productores de Salta Limitada.

“Art. 3º — Dar al presente aporte el carácter de préstamo reintegrable, bajo las siguientes condiciones:

“a) El Gobierno de la Provincia de Salta determinará el tipo y condiciones de las garantías y avales que aseguren la efectiva devolución de las sumas prestadas.

“b) El reintegro de los fondos deberá efectuarse a los doce (12) meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

“c) Será reajustado mediante la variación del tipo de cambio, correspondiente al dólar estadounidense (cotización giros Banco de la Nación Argentina - Comprador), entre la fecha de la presente resolución y al de su efectiva cancelación, previa determinación del monto que surja de aplicar lo establecido en el Artículo 2º) de la Resolución Nº 169/81.

“Art. 4º — Por la Dirección General de Administración dese la intervención que le corresponde a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

“Art. 5º — Comuníquese, regístrese y archívese. Firmado: Jorge R. Aguado, Ministro Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — Otórgase a la Cámara del Tabaco de Salta un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de su notificación del presente decreto, para que acepte por escrito el plan puesto en vigencia por el artículo que antecede y también para que constituya y formalice las garantías reales hipotecarias y prendarias a favor de la provincia que respalden el otorgamiento del préstamo a que se refiere la transcripta Resolución Ministerial Nacional Nº 431/81.

Art. 3º — Déjase establecido que mientras tanto los fondos asignados por Resolución Nº 169/81 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y reasignados según Resolución Nº 321/81 de igual origen, que se depositan a plazo fijo en el Banco Provincial de Salta, quedan en caución durante el plazo determinado por el artículo precedente para garantizar la operación de refinanciación de las deudas que mantiene la Cámara del Tabaco de Salta con la precitada entidad crediticia.

Art. 4º — Establécese que ante la falta de concreción de la operación aprobada por el Artículo 1º del presente decreto en el plazo establecido en el artículo 2º, la Cámara del Tabaco de Salta deberá constituir las garantías que avalen la refinanciación a que hace referencia su Artículo 3º, a satisfacción del Banco Provincial de Salta. En caso contrario, facúltase al Fondo Especial del Tabaco de Salta para que proceda de oficio y sin necesidad de interpelación previa, a la afectación y/o cesión de los créditos que tal Cámara posea en ese momento o que tuviere en el futuro a su favor en jurisdicción del Fondo, a la referida institución bancaria, hasta cubrir el monto total de la refinanciación.

Art. 5º — Facúltase al Banco Provincial de

Salta a renovar automáticamente dicho plazo fijo por períodos de treinta (30) días corridos.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigencia una vez que la Cámara del Tabaco de Salta presente conformidad escrita y expresa de autoridad competente sobre las disposiciones contenidas en el mismo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - García

Salta, 16 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1511

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, a partir del día 16 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social C.P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 17 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1513

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 34-117194/81; 34-116679/81 (fotocopia) Cde. 1; 34-117277; 34-117236/81.

VISTO el riesgo de colapso de la Presa Itiyuro ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, por hundimientos registrados en la escollera que pone en peligro su estabilidad y que puede alcanzar características de emergencia nacional; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado por técnicos de la Administración General de Aguas de Salta, surge la necesidad de proceder a las siguientes reparaciones tendientes a solucionar los problemas de inestabilidad presentados en el Dique Itiyuro:

—Dragados fondo dique y montaje chimenea.

—Reparación túnel de descarga de torre de toma.

—Trabajos de consolidación en dique Itiyuro.

Que el Gobierno de la Provincia considera un deber realizar las obras de referencia, atento a la proximidad del período de lluvias que alteraría negativamente las condiciones de trabajo y

que de continuar en este estado actual, se producirían nuevos hundimientos que acarriarían la destrucción total de la obra, vidas y bienes del estado que se encuentran aguas abajo de la misma y serían afectados por la onda de crecientes;

Que por los motivos expuestos precedentemente, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen Nº 23120/81, encuadra la adjudicación directa en el artículo 41 inc. c) y e) de la Ley de Obras Públicas;

Que hasta tanto el Gobierno Nacional concrete un aporte especial a través del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.) y teniendo en cuenta la situación de emergencia comentada, puede habilitarse provisoriamente una partida con encuadre en el artículo 8º inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Satecna, la ejecución de los trabajos relacionados con la obra "Dragado fondo dique, limpieza tubería y montaje chimenea para descargador de fondo dique Itiyuro", por un monto de Seis mil ciento setenta y dos millones de pesos (\$ 6.172.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días a contar desde la fecha de la formalización del respectivo contrato de locación de obra, dejándose establecido que el reajuste de precios se calculará con el Índice de Precios Mayoristas Nivel General (INDEC) entre el mes anterior a la fecha del mencionado contrato y el mes anterior en que se certifiquen los trabajos respectivos, de acuerdo a la oferta presentada.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Consorcio Itiyuro Conciel - Moncho, la ejecución de la obra "Reparación túnel de descarga de torre de toma del dique Itiyuro", en la suma de Seis mil ciento diecisiete millones novecientos veinticinco mil quinientos un pesos (\$ 6.117.925.501), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días y con la cláusula de ajuste prevista en el Pliego de Especificaciones Especiales, de acuerdo a la oferta presentada oportunamente.

Art. 3º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Cimentaciones Argentinas S.A., la ejecución de la obra "Trabajos de consolidación del dique Itiyuro", en la suma de Dieciocho mil ochocientos veinticuatro millones novecientos treinta y cinco pesos (\$ 18.824.935.200) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios y con la cláusula de ajuste prevista en el pliego de Especificaciones Especiales, de acuerdo a la oferta presentada oportunamente.

Art. 4º — Con encuadre en el artículo 8º inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), incorpórase en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1981, en la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, un crédito por la suma de Ocho mil millones de pesos (\$ 8.000.000.000), para atender la certificación emergente de las obras adjudicadas mediante los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto y hasta tanto se incorpo-

ren las partidas gestionadas y acordadas por el Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.).

Art. 5º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir los contratos de locación de obra respectivos, los que serán imputados a la partida que se incorpore en virtud a lo dispuesto por el artículo precedente.

Art. 6º — Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de la obra, conforme determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa - Fissore

Salta, 17 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1514

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 53 - Nº 21.976/81 Cde. 1.

VISTO el Decreto Nº 1427 del 29 de octubre del año 1981, por el que se autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a convocar a licitación pública para la adquisición de nueve (9) motoniveladoras con destino a las Municipalidades de Rivadavia (Banda Norte), Santa Victoria (Este), El Quebrachal, Apolinario Saravia, Pichanal, El Galpón, Santa Victoria Oeste, San Antonio de los Cobres y El Tala, para realizar trabajos viales prioritarios en accesos, calles y caminos de sus respectivas jurisdicciones; y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de obtener mayor número de oferentes se hace necesario ampliar el Anexo donde se especifican las características técnicas de las motoniveladoras, en el sentido de que las mismas pueden ser de fabricación nacional o importada, pero deben cumplir indispensablemente con las características sobre motor aludidas;

Que siendo indispensable a la Municipalidad de Angastaco contar con una motoniveladora, debe elevarse el número de maquinarias a adquirir a diez (10);

Que se hace necesario designar la Comisión de Adjudicación para la adquisición de las mencionadas motoniveladoras, que será integrada por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía y de Municipalidades y por un representante de los organismos técnicos específicos en la materia: Dirección de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 1427

de fecha 29 de octubre de 1981, en el sentido de elevar a diez (10) las motoniveladoras a adquirir, con destino a Municipios del Interior de la Provincia, las que estarán sujetas a las Especificaciones Técnicas, que como anexo forman parte del Decreto antes citado y al Complemento de las mismas que integra el presente decreto.

Art. 2º — Designase la Comisión de Adjudicación para la adquisición de diez (10) motoniveladoras, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Estado de Obras Públicas.
- Secretario de Estado de Hacienda y Economía.
- Secretario de Estado de Municipalidades.
- Un representante de la Dirección de Vialidad de Salta.
- Un representante de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Alvarado - Fissore - Sosa - Juncosa

Complemento Anexo

Especificaciones Técnicas de Motoniveladoras (Decreto 1427/81)

En las especificaciones técnicas de motoniveladoras consignadas en el Anexo que forma parte del Decreto Nº 1427/81, también se tendrán en cuenta las siguientes características:

Transmisión: Podrá ser del tipo convencional, como por ejemplo: "mecánico a engranajes".

Comandos: Podrá ser del tipo mecánico.

Dirección: El bastidor podrá ser del tipo armazón rígido.

Cuchillas: Podrán ser con comandos mecánicos.

Escarificador: Podrá ser no inferior a un metro.

Frenos: Podrán ser hidráulicos o neumáticos en las cuatro ruedas del tandem, como mínimo.

Traba de Diferencial: Se considerarán propuestas de máquinas desprovistas de ésta.

Salta, 17 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1515

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40 - 17.608/81.

VISTO que entre los días 19 y 29 de noviembre del año en curso se realizará en la ciudad de Lima (Perú) la Feria Internacional del Pacífico; y

CONSIDERANDO:

Que la referida muestra internacional reúne a países de todo el mundo, principalmente a los del Pacto Andino y del área de Centro América;

Que ante la posibilidad de concertar importantes operaciones de exportación para distintos productos de la región, que permitan independizar su reactivación de la evolución del mercado interno, participarán en dicha Feria empresas in-

dustriales y cooperativas de nuestra Provincia como consecuencia de las gestiones efectuadas por la Dirección de Comercio;

Que ante la importancia del acontecimiento, y teniendo en cuenta que las empresas e instituciones salteñas que concurrirán, no tienen previsto el envío de representantes propios, es necesario disponer el envío de un funcionario del Gobierno Provincial que tenga —además de la responsabilidad por la participación conseguida— la representación de las concurrentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Director de Comercio, Lic. Alberto José Quarleri, L.E. número 7.780.266, a viajar a la ciudad de Lima (Perú) a partir del 18-XI-81 al 27-XI-81, utilizando los servicios del avión Guaraní de la Provincia o en su defecto los de Aerolíneas Argentinas, para que participe de la Feria Internacional del Pacífico que tendrá lugar en dicha capital.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense al funcionario citado precedentemente los importes correspondientes a viáticos a razón del equivalente de Setenta y cinco dólares estadounidenses (u\$s. 65) por día, como asimismo el importe de los pasajes en caso de realizarse el traslado por compañías comerciales aéreas. Además deberá liquidársele, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la cantidad equivalente a Quinientos dólares estadounidenses (u\$s. 500) para la atención de gastos de fletes de productos, armado y desarmado de los stands, redespacho y otros conceptos.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de este decreto, serán imputados a la cuenta respectiva de la Dirección de Comercio, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios), procédase al cambio de moneda argentina a moneda extranjera hasta las cantidades que correspondan, según lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1497 - 10-11-81 - Expte. Nº 30.156/81-Código 01 (original y corresponde 1), Letra F Nº 1251, F Nº 1251 C/3 y F Nº 1254 C/3.

Artículo 1º — Acéptase la donación de una Ambulancia marca Ford - modelo F-100, año 1981 - Motor Nº AHAK-18037, chasis número

KALJAS-09310, efectuada por la firma Ford Motor Argentina S.A., por un valor estimativo de Ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000)

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la firma Ford Motor Argentina S.A., nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Art. 3º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del referido Ministerio deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1508 - 16-11-81 - Expte. 44-360,780 y agregados. . .

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de noviembre del año en curso, la Destitución por Cesantía del Cabo (L.5307/P.1859), Cuerpo Técnico, Escalafón Sanidad de Policía de la Provincia Dn. Mario René Schiattino Moroni, C. 1941, D.N.I. Nº 12.220.589, con revista en el Centro Instrucción Escuelas y por infracción a los artículos 290 inc. b y 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería del organismo policial a no abonar los haberes retenidos al citado ex-personal entre los días 25 de julio y 31 de octubre del corriente año, en razón de no haber prestado servicios por causas no imputables a la institución.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1509 - 16-11-81 - Expte. Nº 31-09316/81 Corresponde 1.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1080 de fecha 18 de agosto del corriente año, dejándose establecido que la vigencia del mismo lo es a partir del día 16-6-81.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 44207 R. S/C. Nº 2402
Salta, 18 de noviembre de 1981

RESOLUCION GENERAL Nº 21

VISTO: Las Resoluciones Generales Nºs. 7 y 9 de fecha 8 y 14 de mayo de 1981, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de simplificar el control administrativo que se ejerce sobre aquellos contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas a quienes se retiene el gravamen en la fuente, corresponde dictar las medidas tendientes a la consecución de los objetivos propuestos;

Por ello, de conformidad a los artículos 5º y 173º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Sustituir el artículo 9º de la Resolución General Nº 7/81 y el artículo 8º de

la Resolución General Nº 9/81, por el siguiente texto:

“Por cada operación en que se efectúe la retención, el agente deberá confeccionar una constancia por triplicado, debiendo entregar el original al contribuyente. El duplicado deberá acompañarse en la oportunidad de presentación de la DD.JJ. a que se refiere el artículo anterior y conservará el triplicado en su poder. La Dirección proveerá el formulario de dicha constancia, pudiendo autorizar otro similar, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria”.

Art. 2º — Dejar sin efecto el artículo 10º de la Resolución General Nº 7/81.

Art. 3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1982.

Art. 4º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, D.G.R. - Dr. Roberto García Lobo, Secretario General, D.G.R.

Sin cargo

e) 24-11-81

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43888

F. Nº 7132

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, la Compañía Minera Gavenda S. A., ha solicitado en fecha 25 de noviembre de 1980, la renovación de la concesión por el término de 10 (diez) años, de la cantera de mármol denominada “Norma II”, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 4096, con una superficie de 29,59 Has. — Salta, 17 de setiembre de 1981. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 4, 13 y 24-11-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44204

F. Nº 494

M.O. y S.P.

Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 60 DIA-81 para el día 21 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de “ajuste alzado” los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a

16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18° (Salta) o en la oficina Rosario de Lerma (Dto. 18°).

Presupuesto Oficial: \$ 770.000.000
 Importe de Garantía: \$ 7.700.000
 Valor del Pliego: \$ 312.000

Dirección Gral. de Ing. y Arq.

Ing. Alberto R. Tallone, Director General, Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 24-11 al 7-12-81

O. P. N° 44189 F. N° 493

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública N° 7 DNR/81, hasta el día 15 de diciembre de 1981 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley N° 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico de AM y FM en LRA 25 Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita currir al Sector Técnico Administrativo local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4° piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.923.692.580.

Importe de Garantía: Pesos 39.236.925.

Valor del pliego: Pesos 1.100.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.)

Publicaciones Consecutivas: Quince (15).

Primera Publicación a partir del: 23-11-81.

Manuel Enrique Fentanes, Director - LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. N° 44178 F. N° 492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 10/81

Expediente N° 18.168/81

Llámase a Licitación Pública N° 10/81 para la construcción de la Obra N° 018/81: "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional N° 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9,30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de

Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta N° 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. N° 44177 F. N° 491

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 79/81

Llámase a Licitación Pública N° 79/81, para el día 3-12-81, a horas 12,00, para la Rectificación y Colocación de Repuestos p/Máq. Motoniveladora J. Deere 570-A Mod. 1976. Consulta y Apertura: Dpto. de Compras y Suministros Florida 62, Tel. 222.500. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio, San Martín esq. Jujuy. Precio del pliego: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 23 y 24-11-81

O. P. N° 44154 F. N° 488

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N° 41/81

Expediente N° 0492/81.

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 hs. Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo. Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura. Valor del pliego: pesos Novecientos mil (\$ 900.000). Batisti Rebagliati, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 19-11 al 10-12-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 44175 F. N° 7450

Ref.: Expte. N° 34 - 97235/79.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que los señores Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Ramonot Salvarredi de González Soria han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde, que fuera acordada por Decreto N° 6389 de fecha 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 Has. del inmueble denominado "Finca Fracción Piquete Cabado", catastro 4377 del Departamento de Anta. Los señores González Soria pretenden una dotación de 22,67 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen

derecha— por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar una superficie de 43,1825 Has. de la ex-Finca Piquete Cabado, catastro N° 6618 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 295.000 e) 23-11 al 4-12-81

O. P. N° 44124 F. N° 7379
Ref.: Expte. N° 34-112804/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "La Cornisa S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 44,7393 has. del inmueble identificado como Finca "La Angostura", catastro número 1793, del Departamento de La Caldera, con una dotación de 23,48 ls/seg. a derivar del Arroyo Fajardo, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 18-11 al 1-12-81

O. P. N° 44024 F. N° 7242
Ref. Expte. N° 34-47778/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Washington Lázaro Femoselle, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pú-

blica para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6,7722 has. del inmueble identificado como Fracción 1-b de Finca La Falda. Catastro N° 3497 del Departamento de Cerrillos (Partido La Falda); una dotación de 3,55 ls/seg. a derivar del río Toro —margen izquierdo— por el Canal Secundario IV, hijuela "Otero" o "Cerrillos", compuerta N° 2. Esta dotación será entregada cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981 Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 11 al 24-11-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 44181 F. N° 7466

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO

BASE \$ 20.000.000

El día 25 de noviembre de 1981, a horas 18,30, en el salón Apremios Municipalidad de Salta, en Avenida San Martín y Jujuy, remataré base deuda fiscal \$ 20.000.000 terreno baldío con asfalto, obras sanitarias, luz, calle 12 de Octubre entre Junín y Pedernera, Catastro N° 500, Manzana 20, Parcela 16, Sección G. Ordena el señor Juez de Apremios Municipalidad, juicio cartulado: Municipalidad de Salta c/Herrera, F. M. Zulema, expediente N° 17.692/80 y N° 02039/78. 10 metros de frente por 32 metros de fondo. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta y seña del precio total, el saldo se abonará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base después de 15 minutos se rematará sin base. Informes en el salón de Apremios de la Municipalidad en horario de oficina. — Juan A. Martearena.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 44193 F. N° 7488

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "PAZ, EVARISTO NICANOR - Sucesorio", Expte. número 48.900/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante don Evaristo Nicanor Paz, para que en el plazo indi-

cado comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, noviembre 10 de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-11-81

O. P. N° 44180 F. N° 7467

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 4ta. Nominación, Civil y Comercial, Secretaría de

la Dra. Mercedes J. de Arias, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de FRANCISCA DELGADO DE SANCONTE y ENCARNACION SANCONTE, que tramita por Expte. Nº A-21.951/81, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría, 13 de noviembre de 1981. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44176 F. Nº 7447

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores en los autos caratulados "Sucesorio de YUDI, DELIA YUDI Vda. de", Expte. Nº A-23002/81, a fin de que los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44160 F. Nº 7422

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Luna, Timotea. Farfán de", Expte. Nº A-25.349/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1981. Publicación: 3 días. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 20 al 24-11-81

O. P. Nº 44158 F. Nº 7418

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA-NO AQUINO, hacer valer sus derechos, Sucesorio, Expte. Nº A-22.839/981. Publíquense tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 20 al 24-11-81

O. P. Nº 44157 F. Nº 7419

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11a. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FELIX ANDRES SANTILLAN RIOS Exp. Nº A-06919/80 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 18 de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 20 al 24-11-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44215 F. Nº 7512

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un escritorio

El día 26 de noviembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 11ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Bustillo, Mario, Expendiente Nº A-20.495/81, remataré Sin Base: un escritorio metálico, tapa de vidrio de 7 cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 24-11-81

O. P. Nº 44214 F. Nº 7514

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble baldío en La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, 2.782,48 m2.

El día 27 de noviembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Silva, Eduardo", Expte. Nº A-18.791/81, remataré con la Base de \$ 5.400.000, el inmueble Matrícula 3.661, Rosario de Lerma 19, La Silleta, Sección A, Manzana 23, Parcela 1. Ext.: L.): 105,58 m., L.N.E. 76,61 m., L.S.E. 72,64 m. Límites: N.E. calle; S.E. lotes Nºs. 2 y 3; O. propiedad de la Suc. de Emeterio Carrizo. Superficie 2.782,48 m2. Antecedente dominial: Libro 40, Folio 21, Asiento 1. Estado de ocupación: desocupado y baldío. Señal: 20% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 114.000 e) 24 al 26-11-81

O. P. Nº 44213 F. Nº 7515

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Peugeot, modelo 1972

El día 30 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "E. Preventivo que se le sigue a Marengo, Luis F. y Giménez Virla, Carlos A.", Expte. Nº A-15.035/81, remataré Sin Base y de contado: un automóvil Peugeot 504 modelo 1972. Dominio A-028.334, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 76.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44211 F. Nº 7500

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1981 a horas 17,30 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos "B. L. y/o B.G.C. c/T.E." s/Ejecutivo, Expte. A-17.479/81, remataré Sin Base y al contado un soldador eléctrico marca Renza, mod. P-10 Patente 156.533. Revisar en mi domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44210 F. Nº 7506

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1981 a horas 18 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos "F.J.A. c/V.R." Ejecutivo, Expte. 03950/80, remataré Sin Base y al contado: 5 sillas plástico, 2 mesas fórmica, 4 sillones de madera y cuero, 1 mesa de madera, una vitrina exhibidora, estantería de metal, 6 cuerpos estanterías metálicas, 172 filtros Fram nuevos, garrafa de 10 kg., 31 aditivos Kelube, 5 latas 5 kg. c/u. marca YPF, mesa de fórmica, 2 sillas plástico, 50 correas ventiladores p/automotores, máquina calcular Olivetti Prima 20, escritorio metal gris de 4 cajones, amoladora VOB Nº 4480 de 2800 r.p.m., máquina vulcanizadora eléctrica Rosarina, compresor 300 libras, gato hidráulico p/automóvil, máquina hidráulica p/gomería y un calibrador neumático. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44209 F. Nº 7507

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1981 a horas 18,45 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos "C.S.S.A c/Ch. A. Y P.S.L." s/Ejecutivo Expte. 21.370/81, procederé a rematar Sin Base y al contado un televisor color de 20" marca Semp mod. Black Matrik 73222. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44208 F. Nº 7509

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 26 de noviembre de 1981 a horas 17,30 en calle Santa Fe 953, ciudad y por orden del Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en

autos "C.F.Y.O. c/Z.F." Prep. Vía Ejecutiva Expediente 1.437/81, remataré Sin Base y al contado: heladera Gral. Eléctric 8 puertas, un equipo refrigeración, una heladera mostrador Norry Equipo 8129, cortadora de fiambres Bianchi Legítima Nº 6389, motor 106967, balanza almaceñera Andina Nº 20528, heladera comercial chica Gab. 43WA204 c/equipo, 238 botellas bebidas alcohólicas (vino, ginebra, whisky, champagne, etc.). Revisar en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 20.000 e) 24-11-81

O. P. Nº 44206 F. Nº 7498

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Gran remate de mercaderías en Orán

El día 30 de noviembre de 1981 a horas 17 y días subsiguientes hábiles, en el local sito en General Pizarro 448 de Orán, remataré hasta terminar el stok, Sin Base, al mejor postor y dinero de contado con entrega inmediata, distintos lotes de mercaderías de almacén y bebidas, artículos de limpieza y envases vacíos. Exposición los días 23, 24, 25, 26 de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas en el mismo local. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, 2da. Nominación, Dr. Héctor Oscar Caggiano, Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez, en autos caratulados "Sbriglio Sebastián s/pedido de quiebra", Expediente Nº 1416/81. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador. C. A. Curá .

Imp. \$ 80.000 e) 24 al 27-11-81

O. P. Nº 44205 F. Nº 7495

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de living - Sin Base

El 25 de noviembre de 1981 a las 18,45 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color verde. Revisarlos de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en el juicio seguido contra Andrea del Pilar Rivas de Céspedes, en Expte. Nº A 18.962/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44192 F. Nº 7487

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL

— Con Base —

El día 27 de noviembre de 1981 a horas 17 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134, re-

mataré con la Base de \$ 932.900, correspondiente a las 2/3 partes de la V.F. dos lotes en Villa Candelaria, sobre Ruta Provincial, Catastros N°s. 51.926 y 51.927 de la Secc. U, Manz. 5, Parcelas 13 y 14 respectivamente, con una Superficie total de 490,85 m²., con paredes y un tinglado a medio construir. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10º Nominación en Juicio c/ Sexto Pastor Chávez y Quintanilla Néstor, Expte. N° A-14.534/80, Secretaria Dra. Virginia Franco. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 20%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera feriado. José Zapia.

Imp. \$ 190.000

e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44190

F. Nº 7482

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 6.736.086

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 8º Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en juicio: "Ejecución de Sentencia - Iunissi, Miguel vs. Zapata, Ricardo", Expte. Nº 39975/79, remataré con Base de \$ 6.736.086, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle General Paz Nº 270 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro Nº 14738, Sección "E", manzana 24 b, parcela 3. Inscripto al libro 111, folio 590, asiento 2 de R.I. de la Capital. El mismo se encuentra ocupado por la señora María Luisa Bravo y tres hijos menores. La construcción consta con tres piezas, baño, cocina, comedor, hall, patio. En el mismo se encuentra un departamento interno compuesto de 5 piezas. Tiene luz, gas natural. El comprador en este acto deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 241.000

e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44188

F. Nº 7483

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una balanza colgante cap. 25 kgs. y una peladora de pollos - Sin Base

El día 24 de noviembre de 1981 a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Caliari, Raúl Mario vs. Caxal, Benigno Segundo, s/Ejecutivo", Expte. Nº A-18581/81, remataré Sin Base, una balanza colgante marca Iris cap. 25

kgs. Copie Altamure de luxe mod. SA-25, secuestrada en mi poder en el domicilio arriba indicado, una peladora de pollos motor a inducción ACEC-TEDO tipo BI 1000154 Nº 1176/870, secuestrada en poder del depositario judicial señor Alejandro Bizone, con domicilio en calle Alem Nº 119 de la ciudad de Güemes en donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 40.000

e) 23 y 24-11-81

O. P. Nº 44187

F. Nº 7480

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 24 de noviembre de 1981, a horas 19,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 11º Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "González, Marcelina Mamaní de vs. Roldán, Ramona C. y Condorí, Rodolfo, s/P.V.E. p/ Cobro de Alquileres", Expte. Nº A-13962/80, remataré Sin Base, un televisor marca Motorola B.G.H., mod. 24 T. 105 Nº 728535, un ventilador de pie marca Winco, color marrón claro, un lavarropas marca Drean, mod. 603. Todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio de Manuela G. de Todd Nº 745 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 40.000

e) 23 y 24-11-81

O. P. Nº 44186

F. Nº 7460

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Un tractor "Fiat" 400 alto - Base: \$ 13.000.000, un acoplado "Agrometal" - Base: \$ 5.000.000.

Remate en Orán

El día 14 de diciembre de 1981 a horas 11,30 en el local del Banco de la Nación Argentina Suc. Orán, remataré: 1º) tractor Fiat, modelo 400 alto, motor Fiat chasis 4013865, diesel 4 tiempos, inyección directa, 6 velocidades de avance 2 de retroceso, con levante hidráulico, neumáticos 600 x 16 y 13-6-38. Base: \$ 13.000.000 2º) Un acoplado Agrometal, capacidad p/6.000 kgs. de dos ejes, rodado 700 x 20. Base: \$ 5.000.000. Revisar en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de Orán, camino para Agua Blanca. Condiciones de venta: precio pagadero íntegramente en el acto del remate. Comisión del martillero, 10% según arancel, a cargo del comprador. Si no hubiere postores en el acto, transcurrido quince minutos

más procederé a nuevo remate de estos bienes con la base reducida en un 25%, vale decir con las bases de \$ 9.750.000 y \$ 3.750.000. Entrega inmediata de lo vendido. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría C. y C. de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en autos: c/Vuistas, Enrique, Expte. Nº 92.262/78, Ejec. Prendaria. Edictos: 3 días Boletín Oficial y en El Tribuno. Informes: Banco Nación Suc. Orán y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Nota: Depositario judicial señor Ingeniero Gustavo Montenegro, de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 160.800 e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44185 F. Nº 7461

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Dos tractores, una sembradora, una cultivadora

— Con Base —

Remate en Orán

El día 14 de diciembre de 1981 a horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina Suc. Orán, remataré: 1º) Un tractor Fiat, año 1977, modelo 800, chasis Nº 05113, rodado 750 x 18 y 18-4-34, motor Fiat 88, 4 cilindros a gasoil, desarmado el motor en reparación. Base: \$ 13.000.000. 2º) Un tractor Deutz A65, modelo año 1973, chasis Nº 292-2-65-2518, rodados 650 x 20 y 16-3-34, desarmado el motor en reparación. Base: \$ 13.000.000. Revisar en el taller mecánico del Sr. Mario Caro, sito en calle Independencia y Costanera - Embarcación. 3º) Una sembradora Migra, modelo S.A., 5 tachos de arrastre Nº 8730, ruedas regulables de profundidad, discos plantadores y asadores, tapadores, c/neumáticos 600 x 16. Base: \$ 5.000.000. 4º) Una cultivadora Migra Nº L036, 6 surcos, levante hidráulico, con ruedas regulables de profundidad y rejas. Base: \$ 3.000.000. La sembradora y cultivadora: Revisar en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de Orán, camino para Agua Blanca. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría C. y C. de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en autos: c/Morales Moya, Manuel - Expte. 92.434/79, Ejecución Prendaria. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Banco Nación Suc. Orán y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Nota: Depositario Judicial señor Ingeniero Gustavo Montenegro, de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 198.600 e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44179 F. Nº 7474

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

Un lote de terreno en Tres Cerritos - Sin Base

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 19, en mi escritorio calle: Alsina 731/35, de esta

ciudad, de acuerdo a lo ordenado por S. S. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación Juicio: Ejecución Hipotecaria, "Loza Adelaido", Expte. Nº A-19.519/81, remataré Sin Base, un lote de terreno ubicado en calle Las Rosas, altura del Nº 500, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, Catastro Nº 14.912, libro 61, folios 473-474, asientos 3 y 4 lote Nº 2, manzana 131, del R.I. de la Capital, Matrícula 46.786, Sección "K", de acuerdo a la inspección ocular ordenada en autos, se trata de un terreno baldío sin ocupantes y con una construcción levantada hasta la altura de la capa aisladora, cumeta, con agua y luz no instalada. Señala: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, arancel del Martillero el 5%, a cargo del comprador sobre el valor substado. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44170

F. Nº 7444

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Automóvil "Fiat 125", mod. 1977

El 9 de diciembre de 1981 a horas 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 22.000.000, un automóvil marca Fiat 125, en el estado en que se encuentra, modelo 1977, sedán 4 puertas, motor Nº 125BC-038-769162, carrocería Nº 125B-0648709, chapa patente Nº Y025483, al que podrá revisarse en 20 de Febrero Nº 37, ciudad. En el acto pago total de precio de compra y 10% comisión de martillero. Entrega inmediata del bien a su adjudicatario. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12a. Nominación, en Ejecución Prendaria seguida c/A.A.V. bajo Expte. Nº 2-A-22266/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. Gallo Castellanos.

Imp. \$ 114.000 e) 20 al 24-11-81

O. P. Nº 44163

F. Nº 7430

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de living y un lavarropas marca "Drean" - Sin Base

El día 24 de noviembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "López, Juan Angel vs. Barroso de Hurtado, María - s/Ejecutivo", Expte. Nº 64841/77, remataré Sin Base un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en cuerina color marrón claro y un lavarropas marca Drean, mod. 601. Secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio Manuela G. de Tood Nº 745. El comprador en este acto deberá abonar el total

del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 60.000 e) 20 al 24-11-81

O. P. Nº 44162 F. Nº 7431

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 644.318

El día 24 de noviembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Giménez, José Antonio vs. Quinteros, Eleodoro s/prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.". Expte. Nº A-14832/80, remataré con Base de \$ 644.318, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad, de un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, Matrícula 35826, sección M, manzana 83, parcela 4, del Dpto. Capital con frente a la calle Caseros Nº 2576 con una extensión de 10 m. de frente por 23,77 cdo. O. y 21,86 cdo. E. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su señora y sus hijos. Consta de un living comedor, tres dormitorios, una cocina, un baño, un pasillo, un garaje, un patio cubierto, un lavadero y un patio de tierra. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 214.400 e) 20 al 25-11-81

O. P. Nº 44137 F. Nº 7395

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

960 has. 3.405,19 m2. en Orán, Provincia de Salta

El día 25 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Bruno Renzo y otros", Expte. Nº A-18.307/81, remataré con la Base de \$ 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el partido de San Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del plano 1121. Límites: SO: parte del Lote 7; O: Lote 4 y parte de la Colonia Agrícola; E: parte de la Colonia Agrícola; N: Lote 8 del mismo plano. Superficie: 960 has., 3.405,19 m2. Matrícula: 11.064, denominado "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada);

ubicada a 38 km. de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, y a unos 5 km. de la ruta 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de "Aguas Blancas". El pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 km. aproximadamente del inmueble a subastarse. Estado de ocupación: desocupada. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Salta, Teléf. 217260.

Imp. \$ 259.000 e) 18 al 24-11-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 44141 F. Nº 7397

La doctora Olga de Gómez Salas, Juez Interina de Primera Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Apaza Dionicio, s/Poseción veinteñal", Expte. Nº 15967/81, cita y emplaza a Pascual Bailón Astudillo, Trinidad Rufino Astudillo, Gabriel Pascasio Rodas y Dionisio Apaza, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural, ubicado en La Candelaria, denominado "Finca Naranjo Esquina" con una superficie de 68 has. 1964,9920 m2., Matrícula Nº 17 (de mayor extensión), limita al Norte con prop. de Pascual Bailón Astudillo y Trinidad Rufina Astudillo al Sur con Juana Flores de Cardozo (M. 367), Luis Julián Nolasco y Martín Leocadio Apaza (M. 549); José Antenor Costilla (M. 96); Froilán Quipildor (M. 328) y Juan Esteban Ramos (M. 327); al Este con Gabriel Pascasio Rodas (M. 17) y al Oeste con Pascual Bailón Astudillo y Trinidad Rufina Astudillo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. Metán, 14 de octubre de 1981. Fdo. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 190.000 e) 19 al 25-11-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 44125 F. Nº 7373

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos: "PULIDO, Rodolfo Alejandro s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº A-24.383/81, comunica que el señor Alejandro Rodolfo Pulido ha solicitado su inscripción como Martillero. Publicación por 8 (ocho) días a los fines dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. — Salta, noviembre 12 de 1981.

Imp. \$ 144.000 e) 18 al 27-11-81

O. P. Nº 44088 F. Nº 7319

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, doctor Jorge Daniel Cabrera, Se-

cretaría de la doctora Virginia Franco, comunica a los interesados que la señora Azucena del Carmen Oardi de Bucci ha solicitado su inscripción como Martillero Público, en Expte. Nº A-25.986/81. — Salta, 12 de noviembre de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 144.000

e) 13 al 24-11-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44203

F. Nº 495

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

En SA-53 Nº 05/80 caratulado "Aduana de Salta c/Nora Salas González s/Infracción al Dto. 4112/67 Régimen de Equipajes" se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado a Nora Salas González, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documentación, la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarársele rebelde conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105, del Código Aduanero, imputándosele la infracción al Art. 978, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula

federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1.004). El valor de las mercaderías asciende a la suma de Dos millones ciento cinco mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 2.105.395). Firmado Luis Alberto Tepreyro, Administrador Aduana de Salta. Valor al cobro \$ 23.000 e) 24-11-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 44161

F. Nº 7434

La escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Familia Primera Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en los autos: "Retamozo, Damián vs. Gómez de Retamozo, Rosa Aurelia - s/divorcio", Expte. Nº A-22.085/81, cita a la señora Rosa Aurelia Gómez de Retamozo, a que comparezca a hacer valer sus derechos, en el término de nueve (9) días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días. Secretaria, 16 de noviembre de 1981. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 20 al 26-11-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 44216

F. Nº 7516

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO QUIJANO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo prescripto por los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, a realizarse el día 6 de diciembre de 1981 a las 9,30 horas, en la Sede Social de la entidad ubicada en Campo Quijano, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31-10-80, 31-10-81 e informes del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva.
- 5º Consideración de la cuota Societaria.

Sergio Belmont Roberto Fernando Mingo
Tesorero Presidente

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$ 40.000

e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44212

F. Nº 7508

Campo Santo, 20 de diciembre de 1981

CENTRO SIRIO CAMPO SANTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Convócase a los señores Socios del Centro Sirio, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1981, a horas 20, en su sede social de calle Martín Güemes Nº 240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual.
- 3º Balance, Inventario y Estado de la Caja Social.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva. Se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20.000

e) 24-11-81

O. P. Nº 44202

F. Nº 7493

CLUB VIALIDAD DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

En todo de acuerdo a lo dictaminado por sus estatutos, el Club Vialidad de Salta convoca a todos sus asociados para la celebración de Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre de 1981, a horas 10, en el local de calle Mendoza Nº 639 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior, y designación de dos asociados para la firma de la misma.
- 2º Fijación de la fecha de elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de la Comisión Escrutadora que tendrá a cargo el control general del escrutinio.

La Comisión Directiva

O B S; Art. 60º... "Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere la tercera parte de los socios presentes, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Diego Raúl Torres
Secretario

Club de Vialidad de Salta

Imp. \$ 40.000

e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44201

F. Nº 7494

ASOCIACION DE VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE SALTA**A.V.R.E.S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Viajantes y Representantes de Salta, A.V.R.E.S.A. comunica a los señores asociados que el día 5 de diciembre de 1981 en la Sede de San Felipe y Santiago 1164 de esta ciudad a las 16 hs. se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo previsto en el art. 70 de los Estatutos Sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 73: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Yacopino
Secretario

Imp. \$ 20.000

José Frossasco
Presidente

e) 24-11-81

O. P. Nº 44165

F. Nº 7420

CLUB ATLETICO PELLEGRINI**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a nuestros Estatutos, la Comisión Directiva del Club Atlético Pellegrini, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1981 a horas 21,30 en nuestra sede social de San Juan 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual.
- 3º Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección de miembros de Comisión Directiva.
- 5º Elección del Organismo de Fiscalización.
- 6º Consideración de permuta o venta de la sede por campo deportivo.
- 7º Designación de dos socios para suscribir la presente Acta de Asamblea.

Adelaido Loza
Secretario

Imp. \$ 60.000

Alfredo Batule
Presidente

e) 20 al 24-11-81

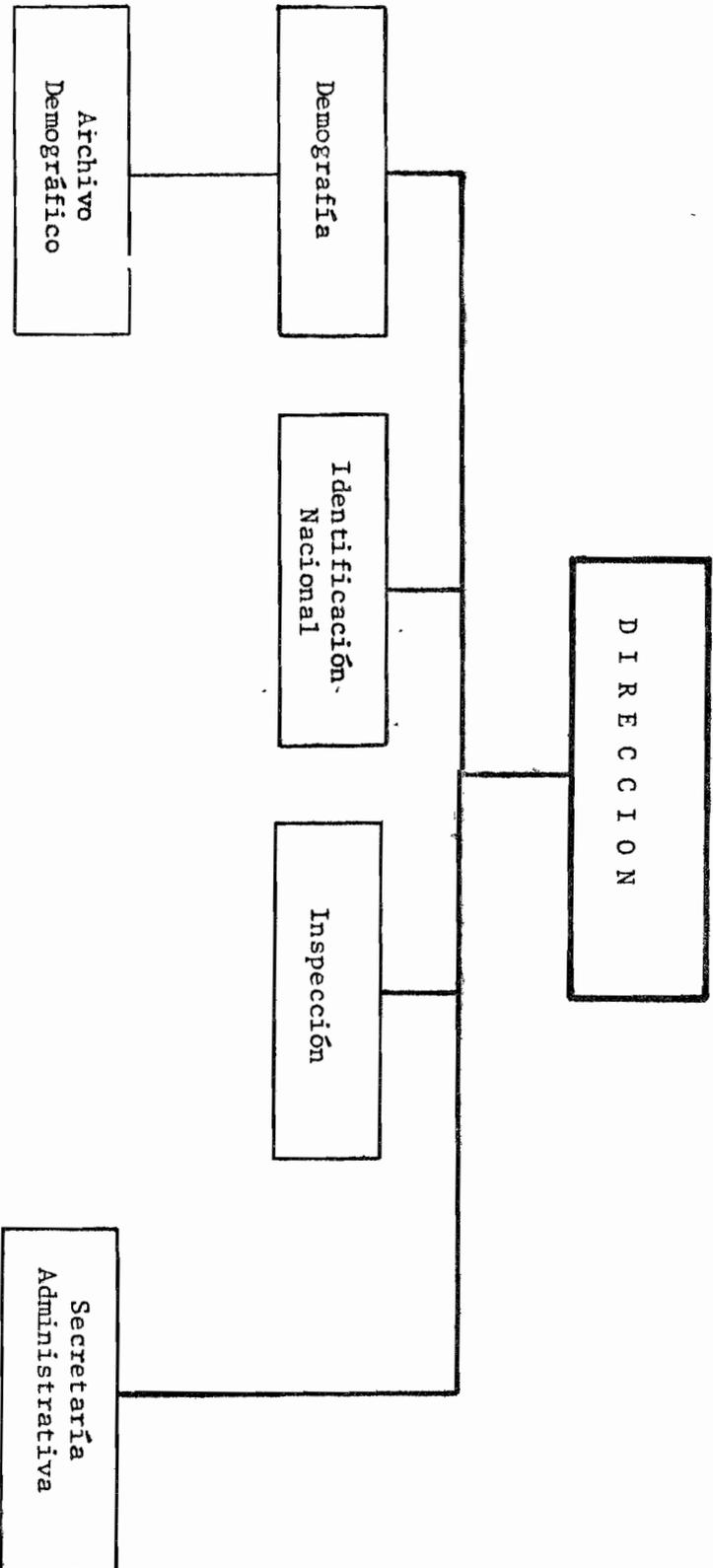
RECAUDACION

O. P. Nº 44200

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 236.577.291
Recaudación del día 23-11-81	\$ 661.500
Total	\$ 237.238.791

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
(Estructura Orgánica)



División	Departamento
----------	--------------

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

(Estructura Funcional)

